

TENLLADO, S.A.

ARTICULOS DE PUBLICIDAD

- * CORRAS, BOLSOS
- * ARTICULOS EN P.V.C.
- * LLAVEROS CAUCHO
- * MARROQUINERIA EN PLASTICO Y PIEL

Lucena, 46 - Teléfono 52 62 25 - Fax 52 69 40 - **14960 RUTE (Córdoba)**

F. Puig

Suc. de Puig y Domingo, S/A.

**RECLAMO Y PROPAGANDA
GLOBOS DE GOMA PUBLICITARIOS**

PROVENZA, 316 * TELEFONO 215 47 26 * 08037 BARCELONA

MONTAER

**CALENDARIOS
LLAVEROS
REGALOS DE EMPRESA**



Avda. San Antonio M.^a Claret, 412-414, Entlo. 4.^a

Tels. 340 88 04 / 08

/ 08027 BARCELONA

XXXV
ASAMBLEA
GENERAL



ESTORIL
1988

MEMORIA

Los que llevamos auestas XXXIV asambleas, no nos decae el ánimo al celebrar otra, la XXXV y más que seguirán, puesto que sabemos de la conveniencia de estas reuniones de nuestra asociación, que por ser múltiple en intereses y por lo tanto compleja en pareceres, necesita de nuestros contactos al margen de la habitual relación comercial y qué mejor oportunidad la de asistir a las asambleas de FYVAR y beber una copa en compañía de los amigos, los de siempre, los que habíamos olvidado, los que desconocíamos, los reencontrados...

Me consta de muchos que esperan todos los años que lleguen estas agradables fechas, puesto que sirven a los que tenemos espíritu asociativo para transmitirlo a quienes pueden parecerse escépticos y con ello fortalecer nuestra FYVAR, la que el transcurso de los días, la lejanía y las controversias, hayan producido deterioro en su motivación y en los fines para los que fue fundada hace siete lustros por hombres que creían que podía ser un excelente vehículo de «representación, gestión, defensa, fomento y armonización de los intereses profesionales comunes de sus miembros».

Desde la contemplación hace un año y aproximadamente en estas mismas fechas en El Puerto de Santa María, deseamos a todos los presentes y también a los colegas ausentes, que los hados les hayan sido propicios y que si para alguien pudiere haber sido aciago este intervalo de tiempo, hoy lo tenga vencido y con su solución satisfactoria goce de la estancia en estas tierras hermanas, que con sus costas y playas de Estoril y Cascais conocidas como «Costa do Sol», «La Riviera de Portugal» y también «La Costa de los Reyes», sea continuación del periplo emprendido en la celebración de nuestras asambleas.

Y como mandan los cánones y programa el «orden del día», pasamos a referirnos y a comentar todo cuanto de mayor interés pueda haber ocurrido en el espacio de tiempo de una asamblea a otra, empezando diciéndoles que habrán Vdes. observado que el «Estado de cuentas» y el «Presupuesto» se previenen hasta el mes de Septiembre, fecha del cierre contable que se acordó en la asamblea anterior.

También y por acuerdo de la última asamblea, se aumentaron las cuotas asociativas en 1.000,- pesetas trimestrales a partir del cuarto trimestre de 1987, quedando por lo tanto las mismas en 7.000,- pesetas trimestrales.

Más tarde, en reunión de la Junta Directiva de fecha 15 de Febrero último, se decidió que el extorno por asistencia a las reuniones de grupo y asamblea, sin hacer uso del hotel ni actos de ocio, se cifrara en 12.000,- pesetas, como hasta ahora se venía haciendo a quienes lo solicitaban.

Asímismo, como se esperaba, se promocionó la mayor inserción de propaganda en el «Boletín», consiguiendo un aumento en el número de inscripciones.

A pesar de todo ello, nuestra tesorería no es boyante, por lo que aconsejaríamos un estudio para paliar la situación que en algunos momentos se ha presentado algo compleja.

Con respecto a las **altas** de nuevos asociados, se han materializado con las de:

«**Reclamos Publicitarios Brotóns**», en el Grupo B,

«**Publyemprés, S.L.**», en el Grupo C y

«**César Zamora Acosta**» también en el Grupo C.

Siendo las **bajas** las de:

«**Industrias Perso, S.A.**» del Grupo D, por haberse deshecho la sociedad y «**Suc. de Francisco Esteban González-librería e Imprenta Celta**» del Grupo B, por haber cesado en los reclamos.

Queda por materializar la baja de «**Imprenta Julián Gil**» del Grupo C, que la ha pedido pero no se le ha podido otorgar por estar en trámite de cobro de cuotas pendientes, aunque en la lista de asociados ya no figura.

Aparte de las altas citadas, se han mandado 21 cartas con la documentación pertinente a otras tantas firmas que habían solicitado por

escrito su deseo de pertenecer a FYVAR o bien pedían información con respecto a nuestra asociación, esperando que algunas de las mismas se conviertan en altas definitivas. Además se han despachado por teléfono cantidad innumerable de consultas interesándose en los mismos conceptos.

Se ha comunicado también a los asociados el cambio de denominación social de «Reclam's S.C.P.» de Riudoms por la de «Articles Publicitaris Reclam's, S.L.» y nuevo domicilio de Reus. Pertenece al Grupo C.

Aparte de las circulares destinadas a todos los asociados y referidas a Altas, Bajas y cambio de denominación social, se han cursado nueve más, algunas de ellas específicamente a los Grupos que les afectaba su contenido y otras a todos los asociados de los cuatro Grupos. A dos de las últimas, las de fecha 1 de Marzo y 17 de Mayo próximos pasados, hemos de referirnos especialmente por tratarse de la renovación estatutaria de la Junta Directiva, que en la última asamblea ya se mencionó y que está previsto en el presente «Orden del día».

Y bien; hemos de hacer mención como siempre a que la Junta Directiva ha mediado en algunos casos de equívocos entre asociados, amén de exponer, plantear, comentar diversidad de temas pertenecientes a su ámbito y por el interés de todos nuestros asociados, algunos de los cuales se debatirán en esta asamblea.

Y como colofón a la presente memoria y ampliando lo que decíamos en el prefacio de la misma, refiriéndonos a la celebración de esta Asamblea en «tierras hermanas», aludíamos naturalmente a Portugal, pueblo al que estamos unidos geográficamente, históricamente y filológicamente, puesto que sin ahondar en tiempos muy remotos y ciéndonos a partir de la edad media, mencionaremos a Alfonso X «El Sabio», Rey de Castilla y León (1252-1284), que escribió en galaico-portugués sus «Cantigas de Santa María».

Por aquello de que «sucede en las mejores familias», hubo sus más y sus menos entre estos dos pueblos que moran la península Ibérica, y los hubo antes y después de la unificación de España. España dió Reinas a Portugal y Portugal dió Reinas a España. Santa Isabel de Portugal, hija de Pedro «El Grande», I de Valencia, II de Cataluña y III de Aragón, que en

1282 fue esposada en Barcelona con el Rey Dionisio I de Portugal. La hija de ambos llamada Constanza fue Reina de Castilla y León, por su boda con Fernando IV (1295-1312). Otra Isabel, hija del Rey Manuel I de Portugal y nieta de los Reyes Católicos, se casó con su primo hermano el Emperador Carlos I de España y V de Alemania. Su primogénito Felipe II, casado en primeras nupcias con María Manuela de Portugal, fue reconocido Rey de Portugal con el título de Felipe I. Duró la unión con Portugal 60 años del 1580 al 1640, con el beneplácito de unos y la oposición de los más que la adjetivaron despectivamente. De Lisboa zarpó la «Armada Invencible», que desgraciadamente no pudo cumplir la misión que se le había destinado.

Por la diferencias surgidas entre Portugal y España un siglo antes de estos últimos acontecimientos que hemos relatado, los Reyes Católicos y Juan II de Portugal, firmaron un tratado en Tordesillas (1494) rectificando la línea de demarcación que les había impuesto el Papa Alejandro IV Borgia (Borja, valenciano) un año antes

y que concretaba y delimitaba las posesiones de uno y otro país en orden a sus pretensiones sobre las tierras recién descubiertas y las que se esperaba descubrir.

Y por qué más... estamos prácticamente en Estoril, su «segunda patria» como dice nuestro Don Juan Carlos I y donde el 1957 tuvo lugar el llamado «pacto de Estoril» por el cual una rama carlista reconoció como Rey a Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona. También tenemos muy cerca Cascais, hoy residencia de verano de los presidentes de la República y como anécdota dicen sus habitantes que uno de los suyos, Alfonso Sánchez, accidentalmente descubrió América antes que Colón. Hacia el norte Sintra, llamado «glorioso Edén», por sus jardines, patios, flores y su verde frescor, que fue lugar de veraneo durante siglos de los Reyes y Reinas de Portugal y actualmente sigue siendo la favorita de la aristocracia y la realeza exiliada...

¡¡Feliz estancia, queridos amigos y colegas!!

El Secretario
Josep Maria Ramentol i Donés
Alcabideche - Cascais, 4 de Junio de 1988

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO (FYVAR) CELEBRADA EN ALCABIDECHE-CASCAIS-PORTUGAL EL 4 DE JUNIO DE 1988

En lugar y fecha mencionados y a las 16,30 horas, se reúne la Asamblea de FYVAR, que es legalmente constituida en segunda convocatoria a las 17 horas.

Preside D. José María Tortosa, como Presidente titular de nuestra asociación, a quien acompañan en la formación de la mesa D. Miguel Ruíz en su calidad de Vicepresidente; D. Josep Maria Ramentol Donés, actuando de Secretario; D. Pedro Mendoza, como Vice-secretario; D. José Pont, tesorero; D. Eliseo Farriols, vocal; D. Pedro Muñoz, vocal; D. Daniel Ferrer Burés; Asesor Fiscal y D. Jordi M.^a Ramentol Mesa, Asesor Jurídico.

D. José M.^a Tortosa abre la sesión con un cordial saludo a todos los presentes y un recuerdo a cuantos no les ha sido posible asistir a nuestra Asamblea anual. Pone de manifiesto que después de varias gestiones realizadas en distintos lugares de España, la Junta acordó celebrar la presente Asamblea en este bello lugar de Portugal, vistas las condiciones económicas y ambientales que reunía el lugar donde nos hallamos, esperando que todos los presentes se identifiquen con la resolución tomada.

Se entra acto seguido a cumplimentar el Orden del Día, dando lectura al Acta de la Asamblea anterior la que es aprobada por unanimidad.

Se pasa al 2.º punto del Orden del Día que se refiere a la lectura y aprobación en su caso del Estado de Cuentas, el cual es aprobado vistas las reuniones que tuvieron por la mañana los distintos grupos.

Pasando al 3.º punto el Secretario Sr. Ramentol Donés lee la Memoria de Secretaría donde se recopila todo cuanto ha tenido lugar durante el último período, al término de la cual se da aprobación a su contenido y se pasa al 4.º punto del Orden del Día.

Este punto se refiere al presupuesto de la Asociación para el período 1988/1989, que también es aprobado y que lo fue previamente en las mentadas reuniones de Grupo.

Y ya en el 5.º punto informan con su lectura los representantes de cada Grupo con respecto a las propuestas de los mismos.

GRUPO «A»

D. Pedro Mendoza da lectura de los acuerdos y propuestas que tomaron los componentes de su Grupo y que son a tenor de lo siguiente:

- Aprobación del Estado de Cuentas.
- Proponer la renovación de los Estatutos.
- Aprobación del Aumento de la Cuota trimestral en 1.000 Ptas.
- Facultar a la Junta en el caso que lo crea necesario de una derrama.

GRUPO «B»

Seguidamente D. Josep M.^a Ramentol Donés, por el Grupo B, lee las conclusiones a que llegaron en el transcurso de su reunión.

- Aprobación del Estado de Cuentas y también del Presupuesto de la Asociación.
- Crear una Ponencia para el estudio de nuevos Estatutos y Reglamento de Régimen interior, por considerar que debido al tiempo transcurrido desde su aprobación conviene su revisión dadas las actuales circunstancias de los mercados. Consideramos que la mentada Ponencia debería ser compuesta por dos representantes de cada grupo.

A la vista del Estado de Cuentas presentado, nuestro grupo interpreta la conveniencia de arbitrar nuevas fuentes de financiación.

El grupo «B» continúa insistiendo en que se fije de una manera clara y nítida, el criterio de

«FYVAR» en cuanto a la señalización en los calendarios de las fiestas estatales y autonómicas, dado que hasta el momento y a pesar del interés puesto en la deseada uniformidad de las citadas fiestas, continúan saliendo ediciones al mercado, diferenciadas unas de otras.

Insiste nuestro grupo, en la conveniencia de que los señores editores de láminas cuiden escrupulosamente el tamaño de ancho de los tres modelos estándar o sea 23 1/2 y 43 1/2 cms.

GRUPO «C»

El Sr. Pont a reglón seguido informa de los acuerdos y proposiciones a que llegó el Grupo que representa.

- Se aprueba la lectura del Acta anterior.
- Se aprueba el Estado de Cuentas.
- Se aprueba el presupuesto para 1988/1989.
- Se considera necesario el nombramiento de una Ponencia formada por dos miembros de cada Grupo a fin de que estudien la renovación de Estatutos y Régimen Interior para que los mismos puedan ser cumplidos por todos los Grupos.
- Se considera necesario se comunique a todos los Asociados las peticiones de ingreso a FYVAR, tanto de fabricantes como de vendedores.
- Se considera necesaria la unificación de los Grupos «B» y «C» por ser, los intereses de ambos, comunes.
- Se acuerda que se aumente la cuota en 1.000 Pts. trimestrales.
- Se solicita que FYVAR esté al corriente de nuevos proveedores tanto nacionales como extranjeros.
- Se solicita la posibilidad de efectuar compras conjuntas especialmente camisetas, mecheros, etc, etc.

GRUPO «D»

Como finiquito de las informaciones de las propuestas y acuerdos tomados por los Grupos, D. Pedro Muñoz hace mención a los de su Grupo.

- Este grupo aprueba el Estado de Cuentas y el Presupuesto para el próximo ejercicio.

- Proponer una ponencia para la reforma de los estatutos a fin de adecuarlos a la realidad actual de nuestro mercado.
- Autorizar un aumento de las cuotas en 1.000 Pts. y autorizar una derrama si fuese necesario.
- Se sugiere la necesidad de incorporar a nuestras empresas el «TELEFAX» a fin de agilizar los pedidos urgentes a fin de campaña.

Con los acuerdos tomados por los cuatro Grupos y que coinciden totalmente se aprueba el 2.º y 4.º punto del Orden del Día referidos al Estado de Cuentas y Presupuesto.

- Se aprueba nombrar una ponencia, a fin de que proceda a la renovación de Estatutos y régimen interior, para ello se faculta a la Junta que nombre los Sres. que han de formar dicha ponencia.
- Se acuerda que se notifique a todos los asociados todas las solicitudes que se reciban.
- Se acuerda la unión de los Grupos B y C.
- Se acuerda que la Junta encuentre nuevas fuentes de fabricantes, así como de vendedores.
- Se acuerda el aumento de las cuotas en 1.000 Pts. trimestrales.
- Se acuerda que la Junta encuentre fabricantes que coticen precios por partidas.
- Se ruega al Grupo A que unifique las fiestas en los mensuales, a fin de evitar la variación de estas, según fabricante.
- Se ruega al Grupo A unifique las medidas de los calendarios.

El Sr. Muñoz indica sería muy conveniente la instalación de TELEFAX, por estimar que solucionaría la rapidez en el servicio de pedidos en todas las épocas.

En el punto 6.º del Orden del Día el Sr. Secretario ante todo pasa lista a los asistentes a esta XXXV Asamblea y seguidamente el Sr. Fontanet, en representación de la Comisión Electoral, nombra la Mesa Electoral, que queda compuesta por los Sres. Botey y Pont por los de mayor edad y los Sres. Subirats y Zamora Acosta por los de menor edad.

Se procede a la votación para la renovación de la Junta, con el siguiente resultado:

No - 9; Si - 40; en Blanco - 10; TOTAL - 59 votos.
Seguidamente el Sr. Fontanet da lectura al acta de la votación, quedando nombrada la nueva Junta como sigue:

Presidente	Don Pedro Muñoz de MONTPER, S.A.
Vice Presidente	Don Carlos Sánchez de GRAFICAS CARLOS SANCHEZ
Secretario	Don Fernando Sastre de EDUNISA
Vice Secretario	Don Emili Llinàs de RECLAMOS LLINAS
Tesorero	Don José M. ^a Pont de SUC. DE PUIG Y DOMINGO
Contador	Don Rafael Zamora de DISTRIBUCIONES REUNIDAS, S.A.
Vocales	Don Francisco Teruel de PUBLIDIMO, S.A. Don Juan Mendoza de GRAFICAS MENDOZA, S.A. Don José Chorro de PLACAS ROTULADAS Don Daniel Pozanco de POZANCO, S. COOP., LTDA., C. Don Vicente Aguado de RECLAMOS VICA Don Manuel López de EDICIONES WIKINGO Don Pere Fontova de ALMANAK

En el 7.º punto del Orden del Día asuntos varios, por el Sr. Menal se solicita, que para todas las Asambleas se editen unas escarapelas que se lean bien con el nombre y empresa de cada asambleísta, a fin de conocernos todos.

Y por último en el 8.º punto ruegos y preguntas, Don Antonio Alonso de Edijar, felicita al

nuevo Presidente y Junta entrante, a los que desea toda clase de aciertos. Seguidamente hace una glosa del Presidente saliente, del que elogia su labor, resalta su entrega y honradez, siendo largamente aplaudido. Le contesta el Sr. Tortosa dándole las gracias y poniéndose a disposición de la nueva Junta para lo que sea preciso.

Acto seguido por unanimidad de los asistentes se aprueba la gestión de la anterior Junta Saliente, agradeciéndoles los servicios prestados, y haciendo suya la Asociación cuantas decisiones fueron tomadas por la dicha Junta.

Presente que lo está la Junta entrante, formada como se expresa con anterioridad, se comprometen todos a cumplir su cargo bien y fielmente, aceptándolo, y declarando no estar incurso en incompatibilidad de clase alguna y en especial en las enumeradas en la Ley de 26 de Diciembre de 1983 (Ley 25/83).

Por unanimidad también se facultó al Sr. Presidente y al Sr. Secretario para que indistintamente pudieran elevar a públicos los acuerdos habidos en la presente Junta, para lo que se facultó al Sr. Secretario para poder expedir certificados totales o parciales de los acuerdos habidos en la misma. Facultándose también indistintamente al Sr. Presidente y al Sr. Secretario salientes y al Sr. Presidente entrante, para poder efectuar cuantas gestiones fueren oportunas a los efectos de inscribir en la parte necesaria los presentes acuerdos en los Registros correspondientes; facultando a éstos últimos incluso para otorgar escrituras de subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20 horas.

V.º B.º
El Presidente
JOSE M.^a TORTOSA

Doy Fe
El Secretario
JOSEP M.^a RAMENTOL



Mesa Presidencial



Asistentes a la Asamblea

TEMAS FISCALES

CONFERENCIA - COLOQUIO DE D. DANIEL FERRER BURÉS
(Asesor Fiscal de Fyvar)

COMENTARIOS SOBRE LA EVOLUCION Y ACTUAL SITUACION DE LA DECLARACION DE RENTA Y PATRIMONIO

Las constantes variaciones que se van produciendo en el contexto fiscal, hace que se estime de sumo interés tratar sobre este tema y desarrollarlo en la actual ASAMBLEA, para que con su exposición, comentarios y posterior coloquio, nos acerque más a conocer e interpretar la actual situación del **Impuesto sobre la Renta**.

Debemos señalar que fue con la Ley 44/1978 del 8 de Septiembre de dicho año de 1978, que se empezó con una nueva fiscalización del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y hasta los momentos actuales han venido sucediendo toda una serie de cambios y modificaciones que hace que desde aquella Ley de 1978 hasta las actuales disposiciones medie un abismo.

Para no hacer este tema demasiado exhaustivo, vamos a referirnos únicamente a los tres últimos ejercicios correspondientes a 1986, 1987 y 1988, a presentar en los años 1987, 1988 y 1989, respectivamente, así como considerar obsoleto referirnos a ejercicios más lejanos, en cuyo período han transcurrido una serie de circunstancias tributarias que han sorprendido, las más de las veces, al sufrido contribuyente.

Vamos en primer lugar a analizar la tabla del Impuesto en cuanto a tipos impositivos, y para una mejor comprensión, y a título de ejemplo, vamos a exponer cuatro tramos, eligiendo unas bases imponibles de baja y media altura, que resultan ser las siguientes:

EJEMPLOS:

A) Base Imponible 1.000.000,- Ptas.

Años	1986	1987	1988
Tipo	15,38%	14,79%	10%
Cuota Integra	153.843,-	147.926,-	100.000,-

B) Base Imponible 1.500.000,- Ptas.

Años	1986	1987	1988
Tipo	17,38%	18,97%	15,33%
Cuota Integra	264.320,-	284.632,-	230.000,-

C) Base Imponible 2.000.000,- Ptas.

Años	1986	1987	1988
Tipo	20,55%	20,28%	18,25%
Cuota Integra	411.080,-	405.708,-	365.000,-

D) Base Imponible 5.000.000,- Ptas.

Años	1986	1987	1988
Tipo	28,60%	27,97%	27,15%
Cuota Integra	1.430.000,-	1.398.924,-	1.357.500,-

Con lo expuesto, observamos que en los tres primeros tramos se contempla un descenso en general acentuado, mientras que en el último, si bien existe descenso, éste es mínimo comparándolo con los precedentes.

En lo que respecta al actual ejercicio de 1988 a presentar en el próximo año 1989 la cuota íntegra desciende en los diferentes tramos hasta la cifra de 17.000.000,-, a partir de cuya cantidad la cuota aumenta de un modo harto sensible.

No obstante lo indicado, debemos considerar que no todo se reduce a una disminución de los tipos impositivos, sinó que existen otros resortes que Hacienda pone de manifiesto al objeto de que la presión tributaria no incida sensiblemente respecto a la rebaja que ello puede representar.

Debemos citar entre otros, el que para el ejercicio de 1987 (a presentar en el actual 1988) no puede deducirse de la cuota las inversiones

en valores de renta fija, obligaciones, bonos, etc. y sí únicamente los de renta variable (acciones), y que para el ejercicio de 1988 (a presentar en el próximo año 1989) incluso desaparecen los de renta variable. O sea que queda eliminada la desgravación por adquisición de cualquier clase de valores mobiliarios.

Asímismo debemos citar que para el ejercicio de 1988 a presentar en el próximo año 1989, las Empresas individuales sometidas al régimen normal de la **ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR**, no tienen la posibilidad de deducir por el concepto de inversiones en activos fijos (10%) y por el de creación de empleo (500.000 por productor), obligando Hacienda a los empresarios individuales a abandonar el Régimen de Estimación Objetiva Singular, y acogerse a la **ESTIMACION DIRECTA** si quieren seguir gozando de tales incentivos fiscales, si bien ello obliga a la necesidad de llevar una contabilidad de acuerdo con el Código de Comercio.

Y otro punto a considerar, es la inflación, puesto que un aumento de rendimientos se iguala con la inflación puesto que si bien es cierto que tendremos más pesetas, en realidad tendremos las mismas pesetas útiles que en el anterior ejercicio, pero al aumentarse las bases imponibles a las cuales aplicar los tipos, resultarán unas cuotas íntegras más elevadas a satisfacer a la Administración de Hacienda, en disonancia con la inflación producida.

Otro tema novedoso es el de la **DEDUCCION VARIABLE** a aplicar para el ejercicio de 1988 (a presentar en 1989) que sólo será aplicable cuando exista más de un perceptor con ingresos procedentes del trabajo personal, empresarial o profesional. Dicha deducción será del importe resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$D = a + b (B) + (B1 - B2)$$

Donde $a = 28.400$, $b = 3$, $c = 0,04$

y $B =$ Base Imponible Total

$B1 =$ Resto Base Imponible ($B - B2$)

$B2 =$ Segundo rendimiento del 2.º perceptor en orden de importancia.

Los valores B , $B1$ y $B2$ se expresarán en miles de pesetas.

En ningún caso esta deducción resultante podrá ser superior a 400.000,- pesetas.

Asímismo, y para el ejercicio de 1988 (a presentar en 1989) desaparece la deducción de carácter general que en la actualidad era de 17.850,-.

Otro tema de interés es el tratamiento de la venta de bienes adquiridos con anterioridad al 1.º Enero de 1979. Para el ejercicio de 1988, se tomará como valor de adquisición el de mercado existente el 31 Diciembre de 1978, siempre que dicho valor fuese superior al de adquisición, todo ello a efectos de cálculo para obtener el incremento o disminución patrimonial que produzca la enajenación del bien en cuestión.

Ello nos conduce a una problemática derivada de esta disposición, que no es otra que conocer la prueba que deberá aportar el contribuyente para dar veracidad a la cifra que se impute como valor de mercado en dicha fecha del 31 Diciembre de 1978.

Es obvio indicar la dificultad de establecer esta cuantificación y la propia Inspección de Tributos se ha dado cuenta de las dificultades que conlleva al contribuyente esta circunstancia probatoria. El valor de mercado es la cifra de la cual dependen innumerables factores, y como mejor prueba cabría la de conseguir un documento público de aquella fecha en el que constase la transmisión de un bien parecido en cuanto a emplazamiento o circunstancias, pero estimamos que dicha prueba es asimismo difícil en todo caso de conseguir. Por ello, es preciso conocer en la práctica, qué normativa se empleará para poder dar cumplimiento al Decreto en cuestión.

Seguidamente vamos a tratar, como primicia, de un tema que estimamos de sumo interés, y es el referido a la Estimación Objetiva Singular, sobre el cual se está produciendo en estos momentos con inicio de estudio de cara al próximo año de 1992, que tiende a concluir con los efectos siguientes:

Se producirá una substancial variación en este Régimen tendente a que las actividades de empresas de pequeño volumen (no se conoce su cuantificación), abonen en razón de sus presuntos beneficios unas cantidades prefijadas, al igual que sucede actualmente con la Licencia Fiscal, de tal forma que el empresario individual conocerá, de antemano, y con exactitud, antes de iniciar su ejercicio, el importe de sus impuestos que debe ingresar al Fisco.

Para el resto de empresarios deberá llevarse una contabilidad algo más compleja que la que actualmente exige el Régimen de Estimación Objetiva Singular.

Con referencia al vigente **Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio**, debemos señalar únicamente, que el mismo nació mediante la publicación de la Ley 50/1977 del 14 de Noviembre sobre medidas urgentes de Reforma Fiscal (B.O.E. 16/N/78).

Como habrán podido observar dicho impuesto se denominó EXTRAORDINARIO, por lo que se estimó que su vigencia sería provisional y efímera, y hasta la fecha sigue.

En cuanto a las cuotas porcentuales del mismo no han sufrido variación, pero sí que el im-

porte a satisfacer resulta cada vez más gravoso al aumentar las bases imponibles de los diversos conceptos que lo integran.

Ha aumentado el valor catastral de los inmuebles, el valor en bolsa de los títulos que cotizan en ella, el valor teórico de los valores sin cotización, y en general todos los bienes que adquiere el contribuyente son cada vez más elevados, por lo que ello incide desfavorablemente en el bolsillo del sufrido contribuyente.

Con esta breve exposición hemos considerado haber alcanzado el nivel de información necesario para que los contribuyentes se den cuenta de su situación y obren en consecuencia en cuanto a conocer las cotas de cotización que gravan y van a gravar su economía.

*Estoril (Portugal)
Junio de 1988*

TEMAS JURIDICOS

CONFERENCIA A CARGO DE DON JORDI MARIA RAMENTOL I MESA
Abogado del Il·tre. Col. de Barcelona (Asesor Jurídico de Fyvar)

EL COBRO DE INTERESES DE LOS BANCOS Y CAJAS EN FORMA INDEBIDA

Es un hecho conocido por los medios de difusión de nuestro país que, tanto Bancos, Cajas de Ahorro e incluso Bancos Oficiales, vienen cobrando intereses de un punto y medio a dos por encima de lo pactado en los contratos de préstamo.

A raíz de una serie de actuaciones judiciales planteadas por particulares contra las entidades de crédito, el Banco de España se ha visto obligado a finales del pasado año a dictar una normativa para establecer de forma inequívoca las operaciones matemáticas para el cobro de intereses.

A raíz de ello la Federación de Consumidores de Catalunya conjuntamente con la Facultad de Económicas de Barcelona, han publicado una serie de notas y memorándums a los efectos de sensibilizar a los usuarios del crédito, ya sean empresarios, comerciantes o personas individuales que necesiten de él para adquirir productos de consumo.

Pues bien, a pesar de que el Banco de España ya ha dictado las normativas matemáticas para el cálculo de intereses y la opinión pública está lo suficientemente sensibilizada, la Banca y las Cajas de Ahorro solamente en forma tímida han empezado a rectificar sus sistemas de cálculo de intereses, pero se sigue en forma general por parte de los Bancos y Cajas aún en el sistema tradicional del cobro de intereses, el cual es una peculiaridad española en el cálculo y percibo de los mismos.

Los sistemas que se acostumbran a emplear en nuestro país para la amortización de un crédito y también para calcular los intereses que el deudor habrá de pagar para poder disponer de éste, son diversos, y está lógicamente en función del tipo de interés, del término y de los vencimientos.

De esta suerte, existe un amplio muestrario de maneras que utilizan las entidades prestamistas para cobrar un interés más alto que el concertado en los documentos.

Básicamente estas prácticas abusivas se dividen en dos grandes grupos: en uno de ellos el abuso se da por la mala aplicación del interés en la fórmula matemática aunque ésta sea numéricamente correcta, y la otra se basa en el uso de una fórmula matemática errónea que no está prevista ni contemplada en ningún tratado de matemáticas financieras internacional, y cuya aplicación es una auténtica exclusividad mundial de nuestro país.

En resumen, dos grupos:

A) Mala aplicación del interés en la fórmula matemática.

B) Utilización de una fórmula matemática «sui generis» y propia de nuestro país.

El primer grupo lo practican la mayor parte de entidades financieras; de este modo, el cálculo numérico matemático es correcto, pero lo que no es correcto, es el interés que se aplica ya que consideran como interés trimestral equivalente a un interés anual, la cuarta parte de éste último, hecho que no es correcto en la realidad.

Por ejemplo, se nos vendría a decir que el interés anual calculado trimestralmente sobre el 18% es el 4,5%, cuando realmente el interés trimestral de dicho 18% es un 4,22%; o dicho de otra forma, cobrar un interés trimestral del 4,5% significa un 19,25% anual real, es decir, un interés real trimestral pactado contractualmente al 6,9%.

Argumentan para actuar de este modo, las entidades crediticias que, como sea que en los contratos suele figurar la cantidad trimestral que el deudor deberá pagar, al estar ello pactado de este modo expresamente en el documento, lo que se cobra es realmente lo pactado, pero ello es una falacia, ya que el tipo de interés también está pactado en el contrato y se cobra por encima de éste. Así tenemos una póliza de crédito que es un contrato confuso en su interpretación y con cláusulas contradic-

torias, y la sana crítica jurídica nos dice que no se puede dejar a la interpretación de una sola de las partes el contrato y menos que ello sea motivo de favorecer a una sola de las partes en bien de sus intereses particulares, y más si tenemos en cuenta, y sobre todo, en las pólizas de crédito, que se trata de puros y simples documentos de adhesión, éste es, de contratos que vienen ya previamente establecidos por la entidad crediticia, y que lo único que hace el cliente es firmar el papel que le ponen delante ante la necesidad de obtener el crédito apetecido.

En el segundo grupo (utilización de una fórmula matemática «sui géneris» que sólo utilizan las entidades crediticias españolas) también se encuentran gran cantidad de empresas financieras y sobre todo las Cajas de Ahorro, que por lo general blasonan de aquel eslógan del «interés más desinteresado». El sistema es el de hacer pagar al deudor con amortizaciones trimestrales y amortizar anualmente la deuda, es decir, el deudor paga trimestralmente su deuda, pero este pago no le sirve para rebajarla y pagar menos intereses, sino que durante el período anual paga intereses por el importe anual: que debía al comenzar dicho período; ello significa que paga por el capital que debe y también por la parte del capital que no debe durante aquel período, ya que teóricamente en dicho interin de tiempo lo tiene ya amortizado.

Para poner un ejemplo, es como si el dinero que paga el deudor en aquel período transcurrido por lo que hace referencia a los intereses no tuviese valor para el acreedor. De este modo, al deudor, el pago de su dinero, a efectos financieros, ni tan sólo le aligera la deuda, ya que sigue pagando intereses incluso de la deuda ya pagada.

Ello es un atropello jurídico, ya que en el contrato no hay reciprocidad de clase alguna, ya que incluso el hecho de pagar en forma adelantada las amortizaciones, en la mayoría de los casos no aligera al deudor del pago y devenga intereses.

Ejemplo: un crédito de 1.000.000,- de pesetas en estas condiciones a un año a un interés del 18 %, el importe a pagar trimestral sería de 295.000,- pesetas, de las cuales teóricamente corresponden a capital 250.000,- pesetas y a intereses 45.000,- pesetas, y ello haciendo mención en que en números globales por esta

vía se estaría en pagar 1.180.000,- pesetas sobre 1.000.000,- de pesetas prestado. Ello sería lógico si la amortización se efectuara el último día del plazo y en una sola vez, pero como sea que se paga trimestralmente, estaremos en que también se pagan intereses sobre la parte del capital ya pagada.

Me explicaré: durante el primer trimestre el capital prestado será ciertamente el de 1.000.000,- de pesetas, y se pagan intereses por esta cantidad; en el segundo trimestre el capital realmente prestado es sólo de 750.000,- pesetas, pero se seguirán pagando intereses por la suma de 1.000.000,- de pesetas, y así sucesivamente nos encontramos en que el último trimestre se paga capital prestado real por 250.000,- pesetas y en cambio los intereses se pagan sobre 1.000.000,- de pesetas.

Pero no terminan aquí las notoriedades financieras, auténticas exclusivas mundiales, que ofrece el sistema crediticio de nuestro país. Hay entidades de crédito, básicamente Cajas de Ahorros, que aplican este «modus operandi», pero con un atractivo adicional: cobran intereses y amortizaciones un trimestre por adelantado.

En este caso, y siguiendo los ejemplos anteriores, el señor que pide un crédito de 1.000.000,- de pesetas a un año y al 18% anual, nunca recibe el millón de pesetas, ya que con la concesión, se le cobra la primera amortización y él sólo cobra, por tanto, 705.000,- pesetas, es decir, 1.000.000,- de pesetas menos las 295.000,- pesetas correspondientes a la primera amortización. Al trimestre siguiente disfrutaría de 410.000,- pesetas (pues otra vez se le cobrarían las 295.000,- pesetas), al otro trimestre sólo disfrutaría de 115.000,- pesetas y, finalmente, al inicio del último trimestre sería creditor de la Caja por 180.000,- pesetas (la Caja sería deudora) y siempre pagando intereses como si hubiese disfrutado siempre del millón de pesetas (del que nunca ha disfrutado). En este caso, el coste real pactado del dinero de la póliza de crédito el 18% anual es aproximadamente del 60% anual, es decir, un 233% superior al que se había pactado y que, sin duda, es el que, de buena fe, el deudor cree que está pagando.

*Estoril (Portugal)
Junio de 1988*

Homenaje

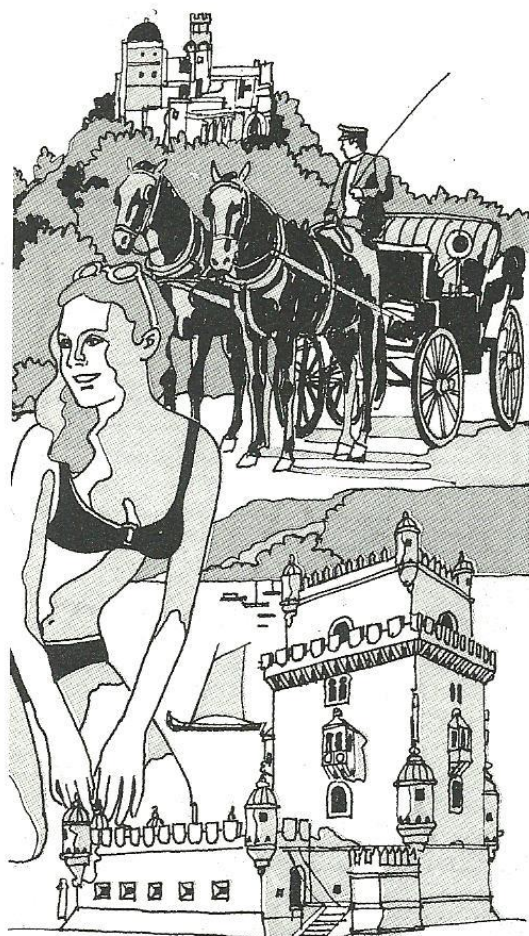


Momento del acto donde recibieron sendas placas de homenaje

D. José M.^a Tortosa y D. Josep M.^a Ramentol.

*En el mismo acto se hizo entrega del Diploma de la Asociación a
D. Arturo Barrachina en representación de Reclamos Barrachina.*

EXCURSION



VISITA A LISBOA

Este año no podemos calificar de «excursión» a lo que tradicionalmente dedicamos la jornada de los viernes vísperas de nuestras asambleas anuales. Mejor decir que fue una visita, un circuito turístico, un «tour», como se adjetiva modernamente, lo que efectuamos a Lisboa, capital de Portugal desde hace ocho siglos.

Graciosa y pintoresca en los barrios antiguos, bulliciosa en la zona comercial (Baixa), audaz en el trazado de sus avenidas, colorida y luminosa, acariciada por el clima, afable por la hospitalidad de su gente, bien justificada el adagio: «Quem não viu Lisboa não viu coisa boa».

La historia de Lisboa está grabada en las piedras de su Castillo de San Jorge, de su Monasterio de los Jerónimos, de su Torre de Belem, de sus museos como el Nacional de Coches (la mayor colección de carrozas del mundo) y modernamente en el sorprendente Monumento a los Descubridores.

Lisboa es una ciudad para pasear por sus infinitos e inacabables rincones y esquinas, que no se pueden ver desde la ventana de un tour en autocar.

Y cerrando nuestro recorrido, haremos mención a «Estufa Fría», un encantador jardín tropical rodeado por un sistema de tablillas que lo protegen del calor en verano y del frío en invierno.

3 de Junio de 1988

**RELACION DE EMPRESAS
ASISTENTES Y
REPRESENTADAS
A LA ASAMBLEA GENERAL**

1988

Ediciones Unidas, S.A. - San Adrián Besos
 Gráficas Mendoza, S.A. - Barcelona
 Tecnicrom - San Adrián Besos
 Editorial Galaxis, S.A. - Barcelona
 Ediciones Wikingo, S.A. - Cornellá
 Reydor, S.A. - Barcelona
 Editart, S.A. - Barcelona
 La Casa del Muestrario - Barcelona
 Edijar, S.A. - Almoradi
 Montper, S.A. - Barcelona
 Fustabloc, S.L. - Gandía
 Gráficas Carlos Sánchez - Barcelona
 Reclamos Burón - Barcelona
 Edijar, S.A. - Almoradi
 Hilario Jiménez Segador - Villanueva Serena
 Exclusivas Orbitas - Barcelona
 Reclamos J. Subirats - Reus
 Mateu-Cromo Arts Graf. S.A. - Barcelona
 Publicolor, S.A. - Barcelona
 Almanak - Barcelona
 Reclamos Public. Brotons - Mogor
 Suc. F. Puig y Domingo, S.A. - Barcelona
 Reclamos Universal - Granada
 Publyedy - Lérida
 Reclamos Turia, S.L. - Valencia
 Zenit - Inds. Gráficas - Vigo
 Litart - Madrid
 Reclamos Barrachina - Valencia
 Reclamos Vica - Barcelona
 Reclamos Europa - Barcelona
 Reclamos Junor - Villalba
 Reclamos Cantero - Molina Segura
 Reclamos Grañeda - Valladolid

Selección Lo-Mon, S.L. - Valencia
 Publidimo, S.A. - Barcelona
 Reclamos Tenllado - Rute
 Iresa - Barcelona
 Rocés Serigrafía - Madrid
 Exclusivas A.B. - Sta. Cruz Tenerife
 Reclamos Diamante - Vigo
 Edigal, S.L. - Las Palmas G. Canaria
 Mundi-Reclam, S.A. - Barcelona
 Gráficas La Serena - La Coronada (Badajoz)
 Reclamos Ramos, S.A. - Barcelona
 Publinver, S.A. - Lérida
 Reclamos Torre - Blimea
 César Zamora Acosta - Guía de Isora
 Industrias Menal - Barcelona
 Antonio Ribas y Cía. - Barcelona
 Placas Rotuladas, S.A. - Barcelona
 Industrias Monge, S.L. - Almoradi
 Plásticos Royam - Manises
 Afamsa - Barcelona
 Duroplast - Cornellá
 Tenllado, S.A. - Rute
 Montper, S.A. - Barcelona
 Mostra - Barcelona
 Manufacturas Zari, S.A. - Cuarte de Huerva

Grupo «A»	11
Grupo «B»	10
Grupo «C»	27
Grupo «D»	11

TOTAL ASISTENTES O REPRESENTADOS 59

LAS EMPRESAS

CASA DONADONI

EDIGAL, S.L.

FUSTABLOC, S.L.

INDUSTRIAS MENAL

MONTPER, S.A.

PLACAS ROTULADAS, S.A.

RECLAMOS TENLLADO, S.A.

Como todos los años y en nombre de los asociados a FYVAR, expresamos nuestro agradecimiento a las empresas que tan gentilmente obsequiaron a los assembleistas con diversos presentes.

COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA



Presidente:

D. PEDRO MUÑOZ

Vice-Presidente:

D. CARLOS SANCHEZ

Secretario:

D. FERNANDO SASTRE

Vice-Secretario:

D. EMILI LLINAS

Tesorero:

D. JOSE M.^a PONT

Contador:

D. RAFAEL ZAMORA

Vocales:

D. FRANCISCO TERUEL

D. JUAN MENDOZA

D. JOSE CHORRO

D. DANIEL POZANCO

D. VICENTE AGUADO

D. MANUEL LOPEZ

D. PERE FONTOVA

DELEGADOS DE ZONA

MURCIA

D. José M.^a Pérez Poveda

ANDALUCIA

D. Eustaquio Mesa

EXTREMADURA

D. Hilario Jiménez Segador

NORTE

D. Amado Sáez Bello

CENTRO

D. Francisco Blázquez

ARAGON

D. Armando Galve

VALENCIA

D. José Causeras

CANARIAS

D. José Juan Galván

MENAL

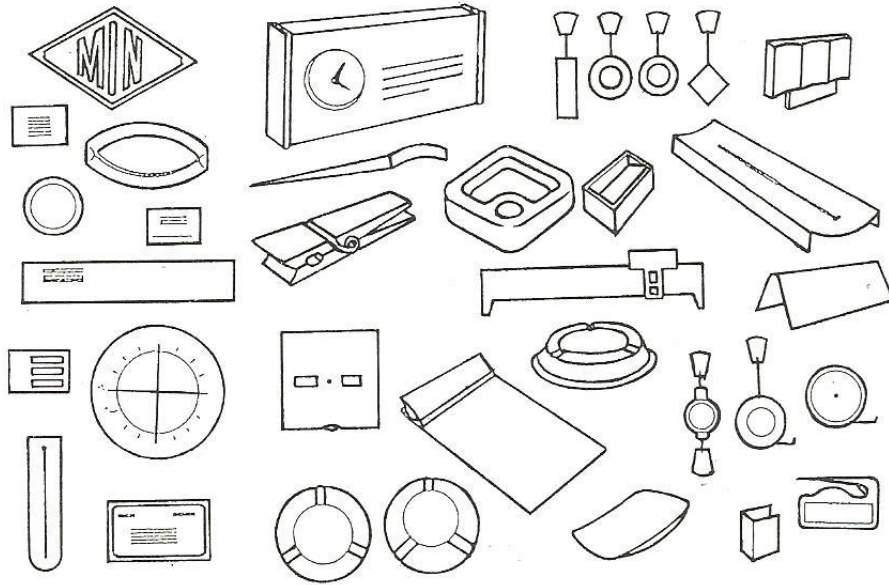
FABRICACION ARTICULOS DE PUBLICIDAD

PALLARS, 84, 39 A

Tel. 300 81 48

Fax 309 17 72

08018 BARCELONA



RIBAS Y CIA. S.R.C.

MARROQUINERIA EN PLASTICO

ARTICULOS DE OCLUSION

Pasaje Agregación, 40 ☎ 235 63 30 08026 BARCELONA



ART VELL^{SA}

OBJETOS PROMOCIONALES
SERIGRAFIA

pozanco
S.C.C.L.

MARROQUINERIA

**MARROQUINERIA - SOLDADURA ELECTRONICA
MOLDEO POR VACIO - TRABAJOS ESPECIALES**

Plásticos
ROYAM S L

Fábrica y Oficinas:

C/. Balmes, 47 - Apartado Correos 17 - Teléf. 154 66 62* - M A N I S E S (Valencia)

ARTICULOS METALICOS PUBLICITARIOS Y PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL

PLACAS ROTULADAS, S. A.

- Fabricación de placas en aluminio anodizado grabado, matizado, satinado e impreso
- Grabados en Acero Inox.-Latón-etc.

Calle Cortinas, 6

Teléfono 319 29 82

08003 BARCELONA



manufacturas **ZARI** S. A.

Fabricación de

Llaveros y sus accesorios
Artículos para publicidad

C/ de la Constitución, 11 - Teléfono 35 85 14 (2 líneas)

CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

AFAMSA

Comercio Exterior

ARTICULOS DE IMPORTACION
ULTIMAS NOVEDADES
ENCENDEDORES, LINTERNAS,
CALCULADORAS, RELOJES,
ARTICULOS DE ESCRITORIO,
INDICES TELEFONICOS
FLEXOMETROS, ETC.



OFICINAS:

Avda. Francisco Cambó, 14, 5.º E
Tels. (93) 310 35 00/04/08 - Telex: 59269 - Telefax: 3199670
08003 BARCELONA (ESPAÑA)

ALMACEN:

Rocafort, 45 - Tel. 325 98 16
08015 BARCELONA

